Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2393**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco Corpbanca
Demandado : Liliana Mercedes Sánchez
Radicación : 76-400-40-89-001-**2017-00416**-00

La Unión Valle, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En el memorial que antecede, reposa solicitud allegada por el apoderado del extremo activo, a través de la cual pretende, le sea compartido el expediente digital del proceso en referencia o el envío dela imagen de respuesta de bancos; solicitud a la cual no accede el despacho, puesto que se trata de un proceso con radicación del año 2017, y no se encuentra digitalizado, es de tener en cuenta que la digitalización de expedientes se inició a partir del 01 de julio de 2020, teniéndose prevalencia sobre las demandas presentadas con posterioridad a dicha fecha, para posteriormente empezar a digitalizar los procesos más antiguos, lo cual no ha sido posible a la fecha, por toda la carga laboral de esta oficina derivada de los más de quinientos procesos que se encuentran activos en la secretaria del despacho, y a la espera de la digitalización que debe realizar el Consejo Superior de la Judicatura. Dicho lo anterior, se le informa al togado que esta oficina judicial se encuentra a su disposición para que agende cita en el correo electrónico y se haga presente a fin de revisar el expediente de manera personal, si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Valle Del Cauca - La Union

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
576e9289b5b6d105b5ec5fafbc62a4e2e2905b7bc34b8b6f9e7838f20c151019
Documento generado en 17/09/2021 01:08:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

cepc